



**EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO**

LEHENDAKARITZA  
PRESIDENCIA

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2008

Excma. Sra.:

La Mesa del Parlamento Vasco, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*A consecuencia de la falta de respuesta a la pregunta para su respuesta por escrito formulada por D.ª Idoia Mendía Cueva, parlamentaria del grupo Socialistas Vascos, al consejero de Educación, Universidades e Investigación, referida al software libre en los centros educativos (08\10\05\03\1966-12776), la Mesa acuerda dirigirse al Gobierno para solicitarle que responda en el plazo estipulado en el Reglamento a las preguntas con respuesta por escrito y a las solicitudes de información, entendiéndose que no es conforme con unas correctas relaciones institucionales dejar transcurrir los plazos sin alegar ninguna razón o circunstancia que lo pudiera justificar.*

Lo que comunico para conocimiento del Gobierno y subsiguientes efectos.

Izaskun Bilbao Barandica

**EXCMA. SRA. D.ª IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN**  
**Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Hacienda y Administración Pública**





GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS VASCOS  
EUSKAL SOZIALISTAK LEGEBILTZAR-TALDEA

PARLAMENTO VASCO  
EUSKO LEGEBILTZARRA

	EUSKO LEGEBILTZARRA PARLAMENTO VASCO SARRERA - ENTRADA
	2008 SEP: 23
	Nº 18749 ZK.
ERREGISTRO OROKORRA/REGISTRO GENERAL	

## A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

José Antonio Pastor Garrido, Portavoz del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, tiene el honor de presentar el siguiente ESCRITO DE QUEJA Y SOLICITUD DE AMPARO a la Mesa del Parlamento Vasco en relación a la falta de respuesta por parte del Gobierno Vasco a la Pregunta para su respuesta escrita, referida al software libre en los centros educativos 08\10\05\03\1966.

### JUTIFICACIÓN

El día 6 de Junio de 2008, este Grupo Parlamentario presentó **Pregunta por Escrito**, que fue calificada por la Mesa en fecha de día 10 del mismo mes.

Habiéndose remitido al Gobierno el día once de junio de 2008, a fecha de hoy no se ha recibido contestación alguna.

En cualquier sociedad democrática, la oposición parlamentaria ha de ver garantizada la posibilidad de recabar del Gobierno y de las Autoridades Públicas, los datos, informes y documentación que aseguren el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias.

Dicha garantía se recoge genéricamente en el artículo 12 de nuestro Reglamento parlamentario y se desarrolla, entre otros, en los artículos 134 a 146 RPV, por los que el Gobierno tiene adquirido el deber de informar, en sede parlamentaria, a las solicitudes de documentación o preguntas que le sean remitidas, fijando para ello plazos concretos.



En el caso concreto que hoy denunciarnos, no nos parece aceptable un retraso tan considerable e injustificado, sólo explicable desde la no consideración de la labor de control del Gobierno que la oposición parlamentaria tiene encomendada en todo sistema parlamentario.

Dado que no es la primera vez que esta situación se repite, nos parece necesaria la intervención inmediata de la Mesa del Parlamento Vasco para asegurar el buen desarrollo de las funciones parlamentarias que nos han sido encomendadas, frente a la obstaculización que la actitud del Gobierno Vasco nos supone. Con ello, solicitamos:

- 1.- Que la Mesa exija la remisión inmediata de la información requerida.
- 2.- Que la Mesa adopte medidas estrictas para que se cumplan los plazos de contestación a las iniciativas que deban ser contestadas o informadas por el Gobierno, de manera que no tenga que ser el parlamentario el que solicite amparo por ejercer su función de control al ejecutivo.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de Septiembre de 2008.

  
Fdo. J. Antonio Pastor Garrido  
Portavoz